



Federación de Tenis de Mesa de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano

1º LIBRO DE PASES 2026

ENERO-FEBRERO

Pases de Jugadores - Reglamento General

Se establecen las siguientes fechas:

Apertura: VIERNES 2 DE ENERO

Cierre: VIERNES 13 DE FEBRERO

1. El libro de pases para transferencias de los derechos federativos de un jugador entre instituciones se abrirá 2 veces al año, en las fechas dispuestas por la Federación. Fuera de estos lapsos no se aceptará ningún tipo de transferencia de derechos federativos de jugadores entre instituciones.
2. **Un jugador podrá solicitar pasar a ser Jugador Libre en cualquier momento del año, enviando un email a info@fetemba.org.ar con copia al delegado de su club de origen quien deberá responder en primera instancia.**
 - a. **Si el delegado objeta** el pedido de libertad de acción, deberá aclarar los motivos y si son válidos, el jugador deberá atenderlos. Hasta tanto eso no suceda, el pedido queda en suspenso.
 - b. **Si el delegado no objeta** el pedido de libertad de acción, el mismo quedará concretado y el jugador queda libre, pudiendo pasarse a otro club cuando este abierto el libro de pases.
3. Una institución podrá decidir unilateralmente dejar libre a un jugador en cualquier momento del año enviando un email a info@fetemba.org.ar con dicha solicitud y **el jugador dejado libre podrá solicitar incorporarse a un nuevo club cuando este abierto el libro de pases.**

- 4. Las instituciones podrán afiliar los derechos de cualquier jugador nuevo en cualquier momento del año.** Se entiende como tal aquel jugador que no tenga ranking en FeTeMBA ni en ninguna otra federación nacional y/o internacional. **Un jugador será tratado como nuevo luego de 3 (tres) años calendario mínimo de conocida y probada inactividad en FeTeMBA (último torneo individual o por equipos jugado: ENERO 2023)**
5. Los pases a clubes de FeTeMBA de jugadores que representen a **otras federaciones provinciales** en el circuito FATM, y que no estén jugando en condición de invitado en ningún club afiliado a FeTeMBA, tendrán el mismo tratamiento que los pases entre clubes (período de pase, valores a pagar, procedimiento administrativo).
6. Los pases a clubes de FeTeMBA de jugadores que representen a **clubes de otras federaciones nacionales** y que no estén jugando en condición de invitado en ningún club afiliado a FeTeMBA, tendrán el mismo tratamiento que los pases entre clubes (período de pase, valores a pagar, procedimiento administrativo).
- 7. Para que la Federación con validez un pase serán necesarios los siguientes requisitos:**
- a. **Solicitud** por parte de la institución receptora de incorporar al jugador, enviando el pedido de pase al mail info@fetemba.org.ar, con copia al jugador si fuera mayor de edad o a su padre/madre si fuera menor, y con copia al delegado del club cuyo pase se solicita.
 - Para que la solicitud tenga validez, el club no deberá mantener deuda alguna con la Federación al momento del pedido.
 - b. **Consentimiento del jugador** en incorporarse a dicha institución. En el caso de jugadores menores de edad, será el padre, la madre o tutor/a quien otorgue este consentimiento.
 - c. **Aceptación de la institución a otorgar el pase en el caso de clubes pertenecientes a FeTeMBA.** En el caso de que el jugador pertenezca a otra federación provincial, aceptación de dicha federación a otorgar el pase. En el caso de que el jugador pertenezca a otra federación nacional, aceptación de dicha federación a otorgar el pase. En todos los casos, las comunicaciones se canalizarán a través del mail oficial de FeTeMBA, info@fetemba.org.ar
 - d. **Abonar los gastos administrativos** por el pase concretado a la cuenta bancaria de la federación, enviando el comprobante a info@fetemba.org.ar. Sin el pago y el envío del comprobante, el pase no está confirmado.
 - e. **Constancia del club solicitante de haber efectuado el pago por el pase a la institución cedente,** si fuera el caso, dentro de los parámetros del artículo 9 de este reglamento. Este pago podrá hacerse al club que otorga el pase o a la Federación, que lo computará a favor de la institución cedente.

8. **En caso de suscitarse algún tipo de controversia** entre un jugador y el club dueño de su pase, que no pueda resolverse entre las partes de manera directa, o bien la institución a la cual pertenece el jugador se niega a proceder con lo estipulado en el artículo 7 inciso c, **será la Comisión Directiva quien podrá expedirse** respecto a si autoriza el pase o no, pudiendo requerir a tal efecto el descargo de cada una de las partes y del jugador involucrado.
9. Se establecen los siguientes aranceles para la transferencia de derechos federativos de un jugador:

FeTeMBA cobrará por cada pase concretado en concepto de gastos administrativos la suma de \$13.500.- (pesos trece mil quinientos) para jugadores de Cuarta a Octava División, de \$21.000.- (pesos veintiún mil) para jugadores de Tercera a Primera División y de \$27.500.- (pesos veintisiete mil quinientos) para jugadores de División de Honor, tomándose el ultimo ranking individual publicado en la página web de Fetemba, ya sea el mismo entre instituciones o bien de un jugador libre a una institución, y que serán abonados por el club que recibe los derechos federativos del jugador, o por el mismo jugador, mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta de la Federación.

- Entre los clubes que ceden al jugador y el que lo recibe, y en concepto de derechos federativos, se deja la negociación libre entre ambos clubes con los siguientes valores máximos (tope) que el 1ro percibirá del 2do, tomando como referencia el ultimo ranking publicado y con este monto:

- **Jugadores de División de Honor: hasta \$170.000.- (pesos ciento setenta mil)**
- Jugadores de las categorías caballeros y damas menores que hayan terminado en las 3 (tres) primeras posiciones en la Carrera de Campeones 2025-2026 a la fecha: **hasta \$115.000.- (pesos ciento quince mil).**
 - Es condición **EXCLUSIVA** que el jugador haya pertenecido al club dueño de su pase durante los últimos dos años corridos (periodo ENERO 2024 / FEBRERO 2024 inclusive).

- **Jugadores de Primera a Octava división: sin costo para el club cedente.**
- **Si el jugador tiene una antigüedad menor a 2 (dos) años corridos en el club que cede el pase, este club no puede cobrar ningún arancel por el mismo.**
- Si un club queda suspendido por irregularidades en los pagos a la federación, un jugador puede solicitar seguir participando en los torneos en calidad de jugador libre (abonando el arancel regular) hasta tanto se resuelva la situación del club al que pertenece. Esta excepción queda sin efecto si el club demuestra que dicho jugador está, a su vez, en falta con la institución.
- En el caso de producirse el cierre o cese de actividad de un club afiliado a la Federación, el mismo perderá de forma automática los derechos federativos de sus jugadores, quedando todos ellos en condición de jugadores Libres y pudiendo incorporarse a otro club dentro del periodo abierto de pases abonando los gastos administrativos correspondientes. El club que cierra no podrá solicitar pago alguno por la transferencia de estos jugadores. Hasta tanto estos jugadores no consigan nuevo club, podrán participar en los torneos individuales de la federación en condición de Libre abonando la inscripción regular.

FIN DEL REGLAMENTO